

RADICADO: 63001-31-03-003-2023-00306-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, febrero dos de dos mil veinticuatro

En atención a la petición cursada el 31-01-2024 infórmese a la memorialista que las respuestas suministradas por las entidades bancarias puede consultarlas en el expediente digital mediante la habilitación de acceso permanente que le fue remitida a su correo electrónico.

[Estado #016 del 05-02-2024](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc48a3d4cc10b2b234540b4c11616500da4e1348949b1fed15573d2def9791ff**

Documento generado en 01/02/2024 02:12:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>